

is 2 Anuo de erunt octo centis trecentis  
day fee

Señor  
C

Acuerdo entre S. M. C. capitulares de la Villa de Alhama a  
siete de Febrero año mil ochocientos treinta los señores  
del Ayuntamiento juntos en este día acordaron: Se les ha  
go suved a los individuos del Ayuntamiento q. lo fueren en  
el año próximo pasado revisen, y entreguen sus quen  
tas de los curdeles y contaduriones q. han estado a  
su cargo a los S. Regidores D.º Joaquín Galván, y D.º Jea  
rmino Sánchez en el término del referido día con el  
objeto de q. instruyendose con antelación a su presen  
tacion en curdido y sus resultados, puedan ma  
nifestar o estar o no conformes sus cargos con  
las datas, dexiendolabruca y qual m.º de quanto curdel  
les oren en supoder que tengan relacion con aque  
llas, instruyendolos q. la necesidad exige el cumpli  
m.º de esta deliberacion, y q. se les exija lo multa  
cuien ducados en el caso de q. por un acto malicioso  
dejaran de cumplir con lo q. queda prevenido: Asi lo  
acordaron y firmaron a q.º certifico =

Jose Maria

Manuel

Joaquin Galvan

Jose Morales

Manuel Javar

Juan

Acuerdo entre S. M. C. capitulares de la Villa

